



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 26 de Octubre del 2006.

P.O. N° 129

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO No. LIX-626 , mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.....	2
DECRETO No. LIX-639 , mediante el cual se reforman las fracciones VIII, XI, XIV, y se adicionan las fracciones XV, XVI, XVII, XVIII y XIX, del artículo 60 y se reforman el artículo 61 y la fracción X del artículo 72 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.....	7
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se autoriza a impartir educación preescolar al Jardín de Niños particular INSURGENTES , funcionando con alumnado mixto y turno matutino, de Tampico, Tamaulipas.....	8
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se autoriza el cambio de domicilio y se otorga el Reconocimiento de Validez Oficial a los estudios de las Licenciaturas en ADMINISTRACIÓN FINANCIERA BANCARIA, EN CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS y EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES al INSTITUTO ORIENTE DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS , de Matamoros, Tamaulipas.....	11
CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL	
EDICTO a la C. Adriana Contreras Jauregui. (3ª. Publicación).....	19
EDICTO al C. Eduardo Vargas García. (3ª. Publicación).....	20
EDICTO al C. Jorge Luis Lugo Saldaña. (3ª. Publicación).....	20
EDICTO a la C. María Antonia Ruíz Benavides. (3ª. Publicación).....	21
EDICTO al C. Mauro Alberto Rojas Cárdenas. (3ª. Publicación).....	21
FE DE ERRATAS	
En el Periódico Oficial número 64, TOMO CXXXI, de fecha martes 30 de mayo de 2006.....	22

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LIX-626

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción VIII del párrafo 1 del artículo 2; la fracción XI del párrafo 2 del artículo 3; la fracción III del artículo 4; las fracciones XV, XXVI y LIV del artículo 5; artículo 39; el párrafo 2; del párrafo 3, la fracción IV y párrafo sexto de la misma fracción del artículo 48, el artículo 50; el párrafo segundo de la fracción II y el párrafo segundo del inciso I) de la fracción III del artículo 51; el inciso d) de la fracción IV y el inciso b) de la fracción VI del artículo 52; párrafos 1 y 2 del artículo 64; párrafos 1 y 2 del artículo 69; párrafo 1 del artículo 70; el párrafo 1 del artículo 87; el inciso d) de la fracción II del párrafo 1 del artículo 100; se adicionan, la fracción XXVI al párrafo 1 del artículo 11; la fracción VI al artículo 48; el párrafo 3 al artículo 69; el párrafo 2 al artículo 70; y, se derogan los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto de la fracción IV del párrafo 3; y los incisos a) y b) del párrafo sexto de la misma fracción y párrafo, del artículo 48, de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, para quedar su redacción como sigue:

ARTÍCULO 2°.

1. Se declara ...

I. - VII. ...

VIII. Fomentar la construcción de vivienda de interés social.

2. Para la mejor ...

I. - II. ...

3. A su vez ...

ARTÍCULO 3.

1. El ejercicio ...

2. Los propósitos ...

I. - X. ...

XI. El diseño de programas que impulsen el mercado inmobiliario y el desarrollo de la vivienda de interés social;

XII. - XIII. ...

ARTÍCULO 4.

Quedan sujetas ...

I. - II. ...

III. La Constitución del régimen de propiedad en condominio en cualquier modalidad, sin contravenir lo dispuesto en la Ley del Régimen de Propiedad en Condominio.

IV. - VII. ...

ARTÍCULO 5.

Para los ...

I. - XXIV. ...

XXV. FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL: Es la porción de superficie territorial cuyos lotes se aprovecharán predominantemente para vivienda y que deberán ser urbanizados en su totalidad, pudiendo ejecutarse por etapas.

La densidad de viviendas por hectárea será determinada por el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano que corresponda;

XXVI. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL: Es la porción de superficie territorial destinada al alojamiento de actividades predominantemente industriales y que deberán ser urbanizados en su totalidad, pudiendo ejecutarse por etapas;

XXVII. - LIII. ...

LIV. URBANIZACIÓN SECUENCIAL: Es aplicable exclusivamente en fraccionamientos populares, y se define como el proceso de urbanizar parcialmente un fraccionamiento popular, de forma tal que pueda comercializarse por la autoridad competente sin que cuente con la urbanización total.

LV. - LVI. ...

ARTÍCULO 11.

1. Corresponden ...

I. - XXV. ...

XXVI. Las atribuciones a que se refiere este artículo serán ejercidas por el titular del Instituto y sus unidades administrativas.

ARTÍCULO 39.

Cuando se trate de predios de origen ejidal y se pretenda hacer la primera venta, es obligatorio agotar el derecho de preferencia que corresponde al Gobierno del Estado, tutelado en la Ley General de Asentamientos Humanos y previsto en la Ley Agraria. Para tal efecto, se deberá recabar la opinión del Instituto, y del Ayuntamiento que corresponda de acuerdo a la ubicación del predio objeto de la operación pretendida, debiendo éstos emitir en forma escrita e indubitable su interés en adquirir dicho predio en un término no mayor de 30 días naturales contados a partir del día siguiente en que se efectúe la notificación correspondiente; en caso de no producirse la respuesta, se entenderá que no se tiene interés en adquirir dicho predio.

ARTÍCULO 48.

1. El espacio ...

2. Las vías públicas son inalienables, intransmisibles, inembargables e imprescriptibles. No serán consideradas vías públicas aquellas vialidades que se diseñen, y en su caso se construyan, dentro de un desarrollo sujeto al régimen de propiedad en condominio.

3. Para efectos ...

I. - III. ...

a) - b). ...

IV. VÍAS TERCIARIAS: Son los caminos o vialidades que colindan con el frente de los predios de un fraccionamiento. Por definición, son de menor sección transversal, y están diseñadas para que los automóviles transiten a baja velocidad. Deberá preverse una vialidad de este tipo a cada 150 metros entre ejes, cuando menos.

Con el ...Se deroga

En caso...Se deroga

El desarrollador...Se deroga

Cuando se.... Se deroga

Las vialidades terciarias tendrán un derecho de vía de trece metros con banquetas de dos metros cada una, y una calzada de 9 metros para el tránsito de los vehículos, preferentemente de un solo sentido de circulación.

a). De un...Se deroga

b). De doble... Se deroga

V. ...

VI. DISPOSICIONES DIVERSAS:

a) Todas las vialidades, de uso vehicular, peatonal o mixto deberán asegurar que los vehículos para la atención de emergencias puedan acceder en todo momento.

b) Las vialidades se diseñarán estructuralmente de acuerdo a las características y especificaciones previstas por la Norma Oficial Mexicana. A falta de lo anterior, se aplicarán los criterios de diseño que la autoridad competente establezca.

c) En caso de que el fraccionamiento que se presenta para autorización se ubique en una zona urbana ya desarrollada, y ésta deba de conectarse a vialidades existentes de cualquier tipo, los trazos de vialidades del nuevo fraccionamiento deberán ser congruentes con las vialidades existentes. Sin embargo, en ningún caso las vialidades del nuevo fraccionamiento podrán tener menos de trece metros de derecho de vía, ni menos de nueve metros de calzada principal para el tránsito de los vehículos.

ARTÍCULO 50.

El interesado en urbanizar el suelo, para desarrollar fraccionamientos habitacionales, deberá respetar una dimensión que no podrá ser menor de seis metros lineales en el frente. No estarán sujetos a esta restricción los desarrollos habitacionales que sean sujetos al régimen de propiedad en condominio.

ARTÍCULO 51.

El procedimiento ...

I. ETAPA 1.- ...

Al efecto, ...

a) - h). ...

No se iniciará ...

El certificado ...

Los lineamientos ...

a) - h). ...

II. ETAPA 2.- ...

El fraccionador deberá registrar en el Sistema Estatal, el proyecto de fraccionamiento autorizado por el Ayuntamiento, debiendo además sujetarse a lo establecido en el artículo 69 de esta Ley.

III. ETAPA 3.- ...**a) - k). ...**

El valor de la garantía ...

l) Solicitud ...

El fraccionador podrá pedir se le autorice urbanizar por etapas. En este caso de urbanización, la garantía a la que se refiere el inciso k) del párrafo anterior equivaldrá al costo total de las obras de infraestructura de la etapa de que se trate, pero no será menor del treinta por ciento del monto original.

Los planos ...

La autoridad municipal ...

La autoridad municipal ...

El fraccionador deberá ...

En las urbanizaciones ...

ARTÍCULO 52.

Son obligaciones ...

I. - II. ...

En las vialidades ...

a) - c). ...**III. ...****IV. ...****a) - c). ...**

d) Un árbol por cada sesenta metros cuadrados de superficie. Los árboles deberán tener una altura mínima de un metro con cincuenta centímetros; y

V. ...**VI. ...****a) ...**

b) El área vendible final, ya restada el área de cesión, no podrá exceder del 53% de la superficie total del polígono desarrollado. No aplica esta restricción en caso de que el área de cesión sea cuando menos equivalente al 15% del área vendible.

c) - d). ...**ARTÍCULO 64.**

1. La autorización de divisiones y subdivisiones en predios con superficie de hasta diez mil metros cuadrados que no requieren del trazo de una o más vías públicas para dar acceso a los lotes resultantes, será otorgada por la autoridad municipal y tendrá por objeto aprobar las nuevas superficies de los lotes resultantes.

2. Si el predio requiere del trazo de una o más vías públicas para dar acceso a lotes resultantes o cuando la superficie sea mayor de diez mil metros cuadrados, se le dará el tratamiento de fraccionamiento, debiendo el interesado cumplir con los requisitos establecidos en esta ley para su aprobación.

3. Tratándose de predios ...

ARTÍCULO 69.

1. Quien obtenga la autorización para fraccionar, dividir, subdividir, fusionar o relotificar uno o varios predios, deberá inscribirla en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
2. El Registro Público de la Propiedad y del Comercio notificará al Sistema Estatal, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de registro, de la inscripción efectuada por quien hubo obtenido la autorización de fraccionar, dividir, fusionar o relotificar uno o varios predios.
3. El representante legal del predio inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, tendrá la obligación de entregar, en el Sistema Estatal copia de los permisos y documentación gráfica correspondiente a la autorización de que se trate. El plazo para la entrega referida será de cinco días naturales a la fecha de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

ARTÍCULO 70.

1. El fraccionador inscribirá una copia del acuerdo que autorice el proyecto ejecutivo del fraccionamiento, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
2. El representante legal del predio inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, tendrá la obligación de entregar, en el Sistema Estatal copia de los permisos y documentación gráfica correspondiente a la autorización de que se trate. El plazo para la entrega referida será de cinco días naturales a la fecha de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

ARTÍCULO 87.

Toda persona con interés jurídico que tenga conocimiento de que se han autorizado o se están llevando a cabo, construcciones, cambios de usos del suelo, destinos del suelo, actos o acciones urbanas en contravención a las disposiciones de esta ley, a los programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano aplicables u otras disposiciones de carácter general en la materia, podrá denunciarlo ante la autoridad competente para que se inicie al procedimiento administrativo correspondiente y se apliquen, en su caso, las medidas de seguridad y sanciones respectivas cuando:

I. - IV. ...

ARTÍCULO 100.

1. Son infracciones ...

I. - II. ...

a) - c). ...

d) La omisión en la entrega de copia de autorizaciones al Sistema Estatal, de acuerdo a lo señalado en esta ley;

III. - IX. ...

2. Quienes ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 20 de octubre del año 2006.- DIPUTADO PRESIDENTE.- SERVANDO LÓPEZ MORENO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ALEJANDRO RENE FRANKLIN GALINDO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- AGUSTÍN CHAPA TORRES.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LIX-639

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES VIII, XI, XIV Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XV, XVI, XVII, XVIII Y XIX, DEL ARTÍCULO 60 Y SE REFORMAN EL ARTÍCULO 61 Y LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 72 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman las fracciones VIII, XI, XIV, y se adicionan las fracciones XV, XVI, XVII, XVIII y XIX, del artículo 60 y se reforman el artículo 61 y la fracción X del artículo 72 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 60.- Los Síndicos de los . . .

I a VII.- . . .

VIII.- Vigilar que se presente oportunamente la cuenta pública, para su revisión por el Congreso del Estado.

IX.- y X.- . . .

XI.- Intervenir en la formulación del inventario de bienes muebles e inmuebles del Municipio, y que se inscriban en un libro especial, con expresión de sus valores y de todas las características de identificación, uso y destino, así como regularizar la propiedad de dichos bienes.

XII y XIII.- ...

XIV.- Solicitar y obtener del Tesorero Municipal, las informaciones relativas a la Hacienda Municipal, al ejercicio del presupuesto de egresos, al patrimonio municipal y demás documentación de la gestión municipal, necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

XV.- Revisar y, en su caso, si está de acuerdo suscribir los estados de origen y aplicación de los fondos públicos, la cuenta pública municipal y los estados financieros.

XVI.- Vigilar la actualización de los inventarios de bienes muebles e inmuebles y valores que integran el patrimonio del municipio.

XVII.- Vigilar que se regularicen y custodien los bienes inmuebles del municipio y que se inscriban en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

XVIII.- Vigilar que se mantenga actualizado el registro de todas las enajenaciones que realice el Ayuntamiento.

XIX.- Las demás que le señalen las Leyes, Reglamentos o el Ayuntamiento.

ARTÍCULO 61.- Para el ejercicio de las facultades y obligaciones que corresponden a los Síndicos en los municipios donde este Código prevea la existencia de dos de ellos, a ambos corresponden indistintamente las funciones previstas en las fracciones I, IX, X, XIV y XIX del artículo anterior. Al Primer Síndico le competen las funciones señaladas en las fracciones II, segundo párrafo, III, IV, V, VI, VII, VIII y XV del artículo anterior, y al Segundo Síndico le corresponden las funciones aludidas en las fracciones II, primer párrafo, XI, XII, XIII, XVI, XVII y XVIII.

ARTÍCULO 72.- ...

I.- a IX.- ...

X.- Hacer conjuntamente con el Síndico Primero, en los Ayuntamientos integrados con dos Síndicos, las gestiones oportunas en los asuntos de interés para la Hacienda Municipal.

XI.- a XIV.- ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 20 de octubre del año 2006.- DIPUTADO PRESIDENTE.- SERVANDO LÓPEZ MORENO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ALEJANDRO RENE FRANKLIN GALINDO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- AGUSTÍN CHAPA TORRES.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local, 23 y 31 fracciones I, IV, VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública y 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 22 de enero de 2005, la ciudadana FRANCISCA VIZCAÍNO LEAL, propietaria del Jardín de Niños particular INSURGENTES solicitó se otorgue autorización para impartir educación preescolar, a un alumnado mixto del turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle José María Morelos y Pavón número 101, Colonia Insurgentes Tampico, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la propietaria, el personal directivo y docente del Jardín de Niños particular INSURGENTES, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación; la Ley de Educación para el Estado y los reglamentos, planes, programas, métodos de estudios y disposiciones que dicte la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

TERCERO.- Que la propietaria y el personal del plantel Jardín de Niños particular INSURGENTES han declarado, bajo protesta de decir verdad, que la educación que imparta, respetarán las leyes y reglamentos aplicables y, en lo relacionado con el laicismo, observarán lo dispuesto por los artículos 3° Constitucional, 5° de la Ley General de Educación y 6° de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO.- Que el edificio que ocupa la institución educativa privada, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas previstas en los artículos 55 de la Ley General de Educación y 92 fracción III de la Ley de Educación para el Estado y, atento al resultado del informe de la inspección realizada al jardín de niños por la ciudadana Hortensia Isabel Ramírez Ríos, Supervisora de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de sus actividades educativas, aprobándose además, la integración de grupos escolares y horario de clases con lo que funcionará el plantel.

QUINTO.- Que la propietaria del Jardín de Niños particular INSURGENTES, ha aceptado que la citada institución educativa privada, esté sujeta a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas, ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, docente y técnico.

SEXTO.- Que la propietaria de plantel educativo particular, convendrá con los padres de familia del Jardín de Niños particular INSURGENTES, respecto a la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de la inscripción y reinscripción, dicha la cifra no podrá modificarse dentro del período para el que fue aprobada.

SÉPTIMO.- Que la propietaria del Jardín de Niños particular INSURGENTES, se ha comprometido a observar, respecto de las cooperaciones extraordinarias, las siguientes normas:

I.- Se someterán a la consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia;

II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria, expresará su destino y contendrá la mención de ser voluntaria;

III.- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela y ejercidas por ésta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia; y

IV.- La inscripción, reinscripción y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que la propietaria del Jardín de Niños particular INSURGENTES, ha adquirido la obligación de:

I.- Conceder becas totales o parciales, cuyo monto no será menor al 5% del total obtenido del ingreso por inscripción y colegiatura, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con lo previsto por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado;

II.- Cumplir con lo reglado sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional que ordena la Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1984, así como cumplir con los actos cívicos que marca el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;

III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en términos del reglamento respectivo vigente;

IV.- Constituir el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;

V.- Integrar el Consejo Técnico que se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa; y

VI.- Dar aviso a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, en un plazo no mayor de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar, en caso de decidir la baja del plantel educativo y hacer entrega de los archivos correspondientes.

NOVENO.- Que el expediente integrado, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose que se cumplieron las disposiciones aplicables, razón por la cual, a través del oficio número SE/SP572/2006 de fecha 31 de julio del presente año y suscrito por la titular de la Secretaría, se emitió la opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue la autorización al Jardín de Niños particular INSURGENTES, para que imparta los estudios de educación preescolar.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 7°, 10, 14 fracciones IV y X, 21 segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación, 1°, 5°, 8°, 9°, 10, 11 fracciones III y VIII, 12 fracciones IX y XII, 19, 21, 22, 30, 59, 61, 64, 78, fracción III, 91, 92, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado y el Acuerdo número 357 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 2005, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR AL JARDÍN DE NIÑOS PARTICULAR INSURGENTES DE TAMPICO, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se expide la Autorización número **0606662** al Jardín de Niños particular INSURGENTES, para que imparta los estudios de educación preescolar, funcionando con alumnado mixto y turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de Calle José María Morelos y Pavón número 101, Colonia Insurgentes, Tampico, Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Jardín de Niños particular INSURGENTES, queda sujeto a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

ARTÍCULO TERCERO.- La propietaria del Jardín de Niños particular INSURGENTES, queda obligada a conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- La propietaria del Jardín de Niños particular INSURGENTES, convendrá con los padres de familia, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el período de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio, la cantidad convenida, cifra que no podrá modificarse dentro del período para el que fue acordada.

ARTÍCULO QUINTO.- El Jardín de Niños particular INSURGENTES, se deberá ostentar como una institución educativa particular e insertará, en toda la documentación que expida y publicidad que haga, una leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha de Acuerdo de Autorización, así como la autoridad que lo otorga.

ARTÍCULO SEXTO.- El presente Acuerdo se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la propietaria del plantel educativo particular queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El presente Acuerdo de Autorización para impartir educación preescolar no es transferible y será válido en tanto el Jardín de Niños particular INSURGENTES, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además con las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO.- Notifíquese el presente a la Ciudadana FRANCISCA VIZCAÍNO LEAL, propietaria del Jardín de Niños particular INSURGENTES, para que cumpla los compromisos de este Instrumento y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa de la interesada.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veinticinco del mes de agosto del año dos mil seis.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local, 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escritos recibidos el 31 de enero de 2005 y 7 de marzo de 2006, el ciudadano CLEMENTE CRUZ AVENDAÑO, representante legal del INSTITUTO ORIENTE DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS A.C., que auspicia al INSTITUTO ORIENTE DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, solicitó el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir los programas en nivel superior de las Licenciaturas en Administración Financiera Bancaria, en Contaduría Pública y Finanzas en plan tetramestral y modalidad escolarizada y en Derecho y Ciencias Jurídicas en plan semestral y modalidad escolarizada y el Cambio de Domicilio de las instalaciones que actualmente se encuentran ubicadas en Avenida Universidad y Paseo Estero Seco s/n, colonia Bancaria, a las ubicadas en Avenida Diagonal Cuauhtémoc 6 y 7 número 13, Zona Centro y calle Ocho entre Diagonal Cuauhtémoc y Ocampo número 222, Zona Centro, de Matamoros, Tamaulipas.

SEGUNDO: Que el INSTITUTO ORIENTE DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS A.C., es una asociación legalmente constituida, que tiene como finalidad crear, preservar y difundir la cultura en beneficio de la sociedad, para lo cual debe formar profesionales, investigadores, maestros, universidades y técnicos, según se aprecia en el acta constitutiva contenida en la escritura pública número cinco mil ciento cincuenta y cinco, de fecha veinticuatro de julio de dos mil uno, otorgada ante la fe del ciudadano Romualdo Pérez García, Notario Público número 166, con residencia y ejercicio legal, en Matamoros, Tamaulipas.

TERCERO.- Que el INSTITUTO ORIENTE DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS A.C., esta facultado para impartir educación superior, según el Acuerdo otorgado por el Ejecutivo del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Estado número 68 de fecha 5 de junio de 2003.

CUARTO.- Que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del Estado, para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial, de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado.

QUINTO.- Que, la educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados de ambos y los particulares deberá ser con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, conforme a lo establecido por los artículos 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado, 5º de la Ley de Educación para el Estado y la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven.

SEXTO.- Que el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el Bachillerato o sus equivalentes, está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado.

SÉPTIMO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud del ciudadano CLEMENTE CRUZ AVENDAÑO, representante legal del INSTITUTO ORIENTE DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS A.C., que auspicia el INSTITUTO ORIENTE DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose que cumplió con las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual a través del oficio número SET-606/06 de fecha 3 de junio de 2006, suscrito por la Secretaría de Educación del Estado, quien con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la Ley de Educación para el Estado, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir las Licenciaturas en Administración Financiera Bancaria, en Contaduría Pública y Finanzas, en plan

tetramestral y modalidad escolarizada y en Derecho y Ciencias Jurídicas en plan semestral y modalidad escolarizada, así como el Cambio de Domicilio de las instalaciones que actualmente se encuentran ubicadas en Avenida Universidad y Paseo Estero Seco sin número, colonia Bancaria, a las ubicadas en Avenida Diagonal Cuauhtémoc 6 y 7 número 13 Zona Centro y calle Ocho entre Diagonal Cuauhtémoc y Ocampo número 222, Zona Centro, de Matamoros, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículo 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado, 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación, 23 y 31 fracciones I, IV, VI, y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado, 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO Y SE OTORGA EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS, DE LAS LICENCIATURAS EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA BANCARIA, EN CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS Y EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, AL INSTITUTO ORIENTE DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga al INSTITUTO ORIENTE DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el nivel superior los programas académicos de las Licenciaturas en Administración Financiera Bancaria, en Contaduría Pública y Finanzas en plan tetramestral, modalidad escolarizada y en Derecho y Ciencias Jurídicas, en plan semestral y modalidad escolarizada y cambio de domicilio de las instalaciones que actualmente se encuentran en Avenida Universidad y Paseo Estero Seco sin número colonia Bancaria, a las ubicadas en Avenida Diagonal Cuauhtémoc 6 y 7 número 13, Zona Centro y calle Ocho entre Diagonal Cuauhtémoc y Ocampo número 222, Zona Centro, de Matamoros, Tamaulipas, correspondiéndole el número de acuerdo **NS/27/06/2006**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los planes y programas de estudio al INSTITUTO ORIENTE DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, que deberán aplicarse de conformidad con la estructura siguiente:

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA BANCARIA

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER TETRAESTRE				
Contabilidad Financiera	56	40	96	6
Matemáticas I	56	58	114	8
Derecho Privado	56	42	98	7
Administración	56	24	80	5
Análisis de Información	56	22	78	4
Inglés I	56	56	112	7
Introducción a la Carrera	56	22	78	4
	392	264	656	41
SEGUNDO TETRAESTRE				
Contabilidad Financiera II	42	38	80	5
Matemáticas II	70	58	128	8
Sociedad y Desarrollo de México	42	22	64	4
Derecho Público	42	38	80	5
Psicología Organizacional	42	38	80	5
Inglés II	56	56	112	7
Cultura de Calidad	42	22	64	4
	336	272	608	38

TERCER TETRAESTRE				
Contabilidad de Costos	56	40	96	6
Recursos Humanos	42	38	80	5
Principios de Microeconomía	42	38	80	5
Estadística Administrativa	42	38	80	5
Mercadotecnia	70	58	128	8
Inglés III	56	56	112	7
Liderazgo	42	22	64	4
	350	290	640	40
CUARTO TETRAESTRE				
Administración de la Manufactura	42	22	64	4
Contabilidad Administrativa	42	30	72	5
Principios de Macroeconomía	56	40	96	6
Matemáticas Financieras	70	58	128	8
Derecho Financiero	70	42	112	7
Inglés IV	56	56	112	7
Pronósticos para la Toma de Decisiones	42	22	64	4
	378	270	648	41
QUINTO TETRAESTRE				
Administración Financiera	70	42	112	7
Economía Financiera	42	38	80	5
Econometría	42	38	80	5
Redacción Avanzada	42	22	64	4
Ambiente de Negocios Internacionales	42	38	80	5
Instituciones Financieras	42	38	80	5
Computación para la Administración de Ciencias Sociales	42	22	64	4
Inglés Avanzado I	56	56	112	7
	378	294	672	42
SEXTO CUATRIMESTRE				
Mercado de Valores	70	58	128	8
Análisis e Interpretación de los Estados Financieros	56	40	96	6
Metodología de la Investigación Científica	42	22	64	4
Administración Bancaria	70	58	128	8
Estructura Financiera de Capital	56	24	80	5
Inglés Avanzado II	56	56	112	7
	350	258	608	38
SÉPTIMO TETRAESTRE				
Administración del Crédito	70	58	128	8
Evaluación de Proyectos de Inversión	42	38	80	5
Análisis Financiero Cuantitativo	70	58	128	8
Finanzas Internacionales	70	58	128	8
Desarrollo de Emprendedores	42	22	64	4
	294	234	528	33
OCTAVO TETRAESTRE				
Administración de Inversiones	70	58	128	8
Inversión Extranjera	42	38	80	5
Ingeniería Financiera	42	38	80	5
Teoría Financiera	70	58	128	8

Técnicas de Consultoría	42	38	80	5
Introducción al Curso de Preparación para Tofel	56	56	112	7
	322	286	608	38
NOVENO TETRAMESTRE				
Estrategias Fiscales	42	38	80	5
Administración Financiera de la Banca	56	40	96	6
Ética Profesional	42	22	64	4
Factibilidad de Proyectos	42	38	80	5
Seminario de Finanzas	42	38	80	5
Segunda Parte de Preparación para Tofel	56	56	112	7
Seminario de Tesis	42	38	80	5
	322	270	592	37
TOTAL GENERAL	3122	2438	5560	348

LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER TETRAMESTRE				
Contabilidad Financiera	56	40	96	6
Matemáticas I	70	58	128	8
Derecho Privado	70	42	112	7
Administración	56	24	80	5
Análisis de Información	42	22	64	4
Inglés I	56	56	112	7
Introducción a la Carrera	42	22	64	4
	392	264	656	41
SEGUNDO TETRAMESTRE				
Contabilidad Financiera II	42	38	80	5
Matemáticas II	70	58	128	8
Sociedad y Desarrollo de México	42	22	64	4
Derecho Público	42	38	80	5
Psicología Organizacional	42	38	80	5
Inglés II	56	56	112	7
Cultura de Calidad	42	22	64	4
	336	272	608	38
TERCER TETRAMESTRE				
Contabilidad de Costos	56	40	96	6
Recursos Humanos	42	38	80	5
Principios de Microeconomía	42	38	80	5
Estadística Administrativa	42	38	80	5
Mercadotecnia	70	58	128	8
Inglés III	56	56	112	7
Liderazgo	42	22	64	4
	350	290	640	40
CUARTO TETRAMESTRE				
Administración de la Manufactura	42	22	64	4
Contabilidad Administrativa	42	30	72	5
Principios de Macroeconomía	56	40	96	6

Matemáticas Financieras	70	58	128	8
Derecho Financiero	70	42	112	7
Inglés IV	56	56	112	7
Pronósticos para la Toma de Decisiones	42	22	64	4
	378	270	648	41
QUINTO TETRAESTRE				
Costeo de Nuevos Mercados	42	38	80	5
Impuestos I	42	38	80	5
Contabilidad Intermedia I	70	58	128	8
Redacción Avanzada	42	22	64	4
Desarrollo de Emprendedores	42	22	64	4
Control Administrativo	42	38	80	5
Inglés Avanzado I	56	56	112	7
	336	272	608	38
SEXTO CUATRIMESTRE				
Impuestos II	70	58	128	8
Análisis e Interpretación de los Estados Financieros	56	40	96	6
Metodología de la Investigación Científica	42	22	64	4
Contabilidad Intermedia II	70	58	128	8
Financiamiento de Inversión	56	24	80	5
Inglés Avanzado II	56	56	112	7
	224	160	384	38
SÉPTIMO TETRAESTRE				
Auditoría I	70	58	128	8
Evaluación de Proyectos de Inversión	42	38	80	5
Contabilidad Avanzada	70	58	128	8
Estructura Financiera de Capital	70	58	128	8
Finanzas Internacionales	70	58	128	8
	322	270	592	37
OCTAVO TETRAESTRE				
Auditoría II	70	58	128	8
Instrumentos Financieros Internacionales	42	38	80	5
Teoría Financiera	70	58	128	8
Contabilidad Internacional	42	38	80	5
Finanzas Corporativas	42	58	100	5
Introducción al Curso de Preparación para Tofel	56	56	112	7
	322	306	628	38
NOVENO TETRAESTRE				
Seminario de Información Financiera	42	38	80	5
Seminario Integrador de Contabilidad	56	40	96	6
Seminario de Finanzas	42	38	80	5
Ética Profesional	42	22	64	4
Seminario de Impuestos	56	24	80	5
Segunda Parte de Preparación para Tofel	56	56	112	7
Seminario de Tesis	42	38	80	5
	336	256	592	37
TOTAL GENERAL	2996	2360	5356	348

LICENCIATURA EN DERECHO Y CIENCIAS JURÍDICAS

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER SEMESTRE				
Historia del Derecho	64	0	64	4
Introducción al Derecho	80	0	80	5
Análisis de la Información	48	48	96	6
Derecho Civil I	64	0	64	4
Inglés I	80	64	144	9
Valores Socioculturales en el Mundo	48	0	48	3
	384	112	496	31
SEGUNDO SEMESTRE				
Contabilidad Financiera	48	48	96	6
Derecho Civil II	48	16	64	4
Teoría General del Proceso	64	0	64	4
Inglés II	80	80	160	10
Teoría del Estado	64	16	80	5
Metodología de la Investigación Jurídica	48	48	96	6
Derecho Bancario	32	0	32	2
	384	208	592	37
TERCER SEMESTRE				
Informática Jurídica	48	48	96	6
Derecho Constitucional	80	0	80	5
Derecho de las Obligaciones I	48	32	80	5
Derecho Penal I	80	32	112	7
Economía	48	16	64	4
Inglés III	80	80	160	10
	384	208	592	37
CUARTO SEMESTRE				
Derecho de las Obligaciones II	48	32	80	5
Derecho Procesal Civil	64	32	96	6
Derecho Penal II	64	32	96	6
Derecho Administrativo I	48	32	80	5
Derecho del Trabajo I	64	32	96	6
Inglés IV	80	80	160	10
Derecho Electoral	32	0	32	2
	400	240	640	40
QUINTO SEMESTRE				
Sociedades Mercantiles	48	0	48	3
Derecho Administrativo II	48	32	80	5
Contratos Civiles	64	32	96	6
Derecho Procesal Penal	80	32	112	7
Derecho del Trabajo II	64	32	96	6
Inglés Avanzado	80	80	160	10
	384	208	592	37

SEXTO SEMESTRE				
Derecho Mercantil	64	16	80	5
Derecho Financiero	64	16	80	5
Garantías Individuales y Sociales	64	16	80	5
Derecho Internacional Público	80	32	112	7
Derecho Procesal del Trabajo	64	32	96	6
Inglés Avanzado II	80	80	160	10
	416	192	608	38
SÉPTIMO SEMESTRE				
Derecho Procesal Mercantil	64	32	96	6
Derecho Fiscal	80	48	128	8
Derecho de Amparo I	80	48	128	8
Derecho Internacional Privado	64	0	64	4
Derecho Comparado	48	0	48	3
Desarrollo de Emprendedores	48	16	64	4
	384	144	528	33
OCTAVO SEMESTRE				
Sistema Financiero Mexicano	48	0	48	3
Derecho de Amparo II	80	32	112	7
Derecho Procesal Fiscal	80	32	112	7
Derecho Económico	48	16	64	4
Derecho Marítimo	32	48	80	5
Psicología Organizacional	48	16	64	4
Introducción al Curso de Preparación para Tofel	80	80	160	10
	416	224	640	40
NOVENO SEMESTRE				
Legislación de Medios de Comunicación	48	16	64	4
Seminario de Derecho de Amparo	48	48	96	6
Filosofía del Derecho	48	0	48	3
Medicina Legal	48	32	80	5
Ética Profesional	48	0	48	3
Derecho Ecológico	32	48	80	5
Segunda Parte de Preparación para Tofel	80	80	160	10
Seminario de Tesis	48	32	80	5
	400	256	656	41
TOTAL GENERAL	3552	1792	5344	334

ARTÍCULO TERCERO.- EL INSTITUTO ORIENTE DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, queda obligado a otorgar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas como mínimo el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil en los términos del reglamento respectivo; así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo, conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- EI INSTITUTO ORIENTE DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, deberá realizar todas las actividades tendientes al cumplimiento de los planes y programas de estudio aprobados, y tendrá la facultad de expedir los certificados, diplomas, títulos y reconocimientos correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- EI INSTITUTO ORIENTE DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, deberá incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, la fecha y el número del Periódico Oficial del Estado en que se publique el presente Acuerdo, de conformidad a lo establecido por el artículo 93 segundo párrafo, de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO SEXTO.- EI INSTITUTO ORIENTE DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, exigirá para el ingreso a los estudios que mediante este Acuerdo se le reconocen, las constancias que la ley señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- EI INSTITUTO ORIENTE DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, a efecto de mantener la pertinencia social de los programas educativos reconocidos mediante este acuerdo, deberá evaluar, en un periodo no mayor a cinco años, los planes y programas de estudio, informando a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, los resultados de este proceso y en caso de requerirse su actualización, solicitará a ésta la validación y el registro de los mismos.

ARTÍCULO OCTAVO.- EI INSTITUTO ORIENTE DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, deberá enviar a la autoridad educativa correspondiente, durante los 30 días naturales posteriores al inicio y término de cada período escolar, la información estadística de inicio y fin de curso; y en los plazos y términos que esta última establezca, la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar; conservando en sus instalaciones una copia de la documentación por un período mínimo de cinco años en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

ARTÍCULO NOVENO.- Cuando el INSTITUTO ORIENTE DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, decida la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio, cambio de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar el Acuerdo del Ejecutivo del Estado través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

ARTÍCULO DÉCIMO.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia del INSTITUTO ORIENTE DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS mediante visitas de inspección ordinarias que podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar y las visitas de inspección extraordinarias se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia o cuando el particular se abstenga, por más de una vez, en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito a efecto de que cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, de conformidad con los artículos 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 57 fracción V y 58 de la Ley General de Educación; 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven y, en caso de incumplimiento, podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- EI INSTITUTO ORIENTE DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS podrá, si así lo desea, solicitar al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas y con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de uno o varios programas académicos, o de una o varias de sus instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente, de la autoridad educativa, las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudios y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- EI INSTITUTO ORIENTE DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, deberá de mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendio, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidos por los reglamentos vigentes en el Estado, así como, en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura y con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo; dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando, en su caso, las constancias en la que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo al ciudadano CLEMENTE CRUZ AVENDAÑO, representante legal del INSTITUTO ORIENTE DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS A.C., que auspicia al INSTITUTO ORIENTE DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, para que cumpla con los compromisos que este Acuerdo establece; cúmplase y publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la publicación en el Periódico Oficial del Estado, con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud por parte del representante legal de la Asociación Civil.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los once días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.-** Rúbrica.

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

EDICTO

OFICIO NÚM:- OCSE/1636/2006
EXPEDIENTE:- DC-SE/045/2005

C. ADRIANA CONTRERAS JAUREGUI
DOMICILIO DESCONOCIDO
P R E S E N T E.

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en Calzada General Luis Caballero s/n Edificio de la Secretaría de Educación, al séptimo día hábil después de la última publicación del presente edicto en el Periódico Oficial en el Estado de Tamaulipas, a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones como servidor público, consistente en haber omitido la presentación de su Declaración Patrimonial Final. Conducta que presumiblemente contraviene lo establecido en los Artículos 47 fracción XVIII, 79 fracción III, 80 fracción III y 81 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.- C. C.P. GRACIELA DEL ALTO TERÁN.-** Rúbrica. (3ª. Publicación)

EDICTO

OFICIO NÚM:- OCSE/1639/2006
EXPEDIENTE:- DC-SE/055/2005

C. EDUARDO VARGAS GARCÍA
DOMICILIO DESCONOCIDO
P R E S E N T E.

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en Calzada General Luis Caballero s/n Edificio de la Secretaría de Educación, al séptimo día hábil después de la última publicación del presente edicto en el Periódico Oficial en el Estado de Tamaulipas, a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones como servidor público, consistente en haber omitido la presentación de su Declaración Patrimonial Final. Conducta que presumiblemente contraviene lo establecido en los Artículos 47 fracción XVIII, 79 fracción III, 80 fracción III y 81 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.- C. C.P. GRACIELA DEL ALTO TERÁN.-
Rúbrica. (3ª. Publicación)

EDICTO

OFICIO NÚM:- OCSE/1650/2006
EXPEDIENTE:- DC-SE/035/2005

C. JORGE LUIS LUGO SALDAÑA
DOMICILIO DESCONOCIDO
P R E S E N T E.

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en Calzada General Luis Caballero s/n, al séptimo día hábil después de la última publicación del presente edicto en el Periódico Oficial en el Estado de Tamaulipas, a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades administrativas cometidas en el desempeño de sus funciones como servidor público adscrito como Técnico Especializado en el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, consistentes en haber solicitado la cantidad de \$16,000.00 pesos (DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), al C. EDGAR LÓPEZ LARRUMBE, a cambio de otorgarle una plaza dentro del referido Plantel Educativo. Conducta que presumiblemente contraviene lo dispuesto en el Artículo 47 fracciones I, XV, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 25 fracción IX del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la SEP.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.- C. C.P. GRACIELA DEL ALTO TERÁN.-
Rúbrica. (3ª. Publicación)

EDICTO

OFICIO NÚM:- OCSE/1638/2006
EXPEDIENTE:- DC-SE/052/2005

**C. MARÍA ANTONIA RUÍZ BENAVIDES
DOMICILIO DESCONOCIDO
P R E S E N T E.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en Calzada General Luis Caballero s/n Edificio de la Secretaría de Educación, al séptimo día hábil después de la última publicación del presente edicto en el Periódico Oficial en el Estado de Tamaulipas, a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones como servidor público, consistente en haber omitido la presentación de su Declaración Patrimonial Final. Conducta que presumiblemente contraviene lo establecido en los Artículos 47 fracción XVIII, 79 fracción III, 80 fracción III y 81 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.- C. C.P. GRACIELA DEL ALTO TERÁN.-
Rúbrica. (3ª. Publicación)

EDICTO

OFICIO NÚM:- OCSE/1637/2006
EXPEDIENTE:- DC-SE/051/2005

**C. MAURO ALBERTO ROJAS CARDENAS
DOMICILIO DESCONOCIDO
P R E S E N T E.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en Calzada General Luis Caballero s/n Edificio de la Secretaría de Educación, al séptimo día hábil después de la última publicación del presente edicto en el Periódico Oficial en el Estado de Tamaulipas, a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones como servidor público, consistente en haber omitido la presentación de su Declaración Patrimonial Final. Conducta que presumiblemente contraviene lo establecido en los Artículos 47 fracción XVIII, 79 fracción III, 80 fracción III y 81 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.- C. C.P. GRACIELA DEL ALTO TERÁN.-
Rúbrica. (3ª. Publicación)

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 64, del 30 de mayo de 2006, se publicó; **ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al **CENTRO DE ESTUDIOS GASTRONOMICOS SUGAR**, para impartir la **LICENCIATURA EN GASTRONOMIA**, en Tampico, Tamaulipas; en los siguientes términos:

En las páginas número 9 a la 13 aparece escrito en los diversos artículos de dicho Acuerdo

CENTRO DE ESTUDIOS GASTRONOMICOS SUGAR

Debe decir:

INSTITUTO DE ESTUDIOS GASTRONOMICOS SUGAR S.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS GASTRONOMICOS SUGAR.

CONSTE.- LA SECRETARIA DE EDUCACION.-DIRECTOR DE NORMATIVIDAD, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- PROFR. JAIME MEDELLÍN CEPEDA.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 26 de Octubre de 2006.

NÚMERO 129

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4041.- Expediente Número 652/2003, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 4059.- Expediente Número 939/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 4042.- Expediente Número 1270/2003, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 4060.- Expediente Número 00682/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 4043.- Expediente Número 550/03 (antes 1209/00) relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 4061.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número de Expediente 976/2006.	8
EDICTO 4044.- Expediente 563/2003, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4081.- Expediente Civil Número 63/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar Posesión y Dominio.	9
EDICTO 4045.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Expediente Número 00713/2006.	5	EDICTO 4082.- Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente 135/2006.	9
EDICTO 4046.- Expediente Número 1404/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 4178.- Expediente Número 909/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	9
EDICTO 4047.- Expediente Número 1581/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 4179.- Expediente Número 819/2006 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10
EDICTO 4048.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número de Expediente 999/2006.	6	EDICTO 4180.- Expediente Número 1001/2006 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10
EDICTO 4049.- Expediente Número 1868/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 4181.- Expediente Número 00915/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Juicio Concluido.	10
EDICTO 4050.- Aviso Notarial. Notaria Pública Número 149.	6	EDICTO 4182.- Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, bajo el Expediente Número 242/2006.	10
EDICTO 4051.- Expediente Número 01318/2006, Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 4183.- Expediente Número 543/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura.	11
EDICTO 4052.- Expediente Número 1319/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 4184.- Expediente Número 00651/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad y Cancelación de Acta de Matrimonio.	11
EDICTO 4053.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número de Expediente 1003/2006.	7	EDICTO 4185.- Expediente 1385/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 4054.- Expediente Número 119/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 4186.- Expediente 00741/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	12
EDICTO 4055.- Expediente Número 00354/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 4187.- Expediente 00146/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	12
EDICTO 4056.- Expediente No. 00973/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 4188.- Expediente 00100/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	12
EDICTO 4057.- Expediente Número 1161/2004, el Juicio relativo al Sucesorio Intestamentario.	7		
EDICTO 4058.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número de Expediente 1003/2006.	8		

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

	Pág.		Pág.
EDICTO 4189.- Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 1707/2003.	13	EDICTO 4240.- Expediente Número 01026/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 4190.- Expediente 00912/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	13	EDICTO 4241.- Expediente Número 0525/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 4216.- Expediente Número 2435/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	EDCITO 4242.- Expediente Número 519/2006, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 4217.- Expediente Número 2434/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 4243.- Expediente Número 526/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 4218.- Expediente Número 2433/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 4244.- Expediente Número 00776/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 4219.- Expediente No. 00535/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 4245.- Expediente Número 2252/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 4220.- Expediente Número 928/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 4246.- Expediente Número 00934/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 4221.- Expediente No. 01017/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 4247.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número de Expediente 00965/2006.	20
EDICTO 4222.- Expediente Número 01013/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 4248.- Expediente Número 631/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 4223.- Expediente Número 945/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 4249.- Expediente Número 637/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 4224.- Expediente Número 244/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 4250.- Expediente Número 00858/2006, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 4225.- Expediente Número 245/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 4251.- Expediente Número 2316/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 4226.- Expediente Número 949/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 4252.- Sucesión Testamentaria e Intestamentaria, bajo el Expediente No. 00939/2006.	21
EDICTO 4227.- Expediente Número 00845/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 4253.- Expediente Número 285/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 4228.- Expediente Número 1112/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 4254.- Expediente Número 2451/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 4229.- Expediente Número 864/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 4255.- Expediente Número 771/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 4230.- Expediente Número 873/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 4256.- Expediente Número 1539/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 4231.- Expediente Número 00607/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 4257.- Expediente Número 01039/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 4232.- Expediente Número 985/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 4258.- Expediente Número 906/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 4233.- Expediente Número 1069/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 4259.- Expediente Número 1400/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 4234.- Expediente Número 1113/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 4260.- Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente Número 298/2006.	23
EDICTO 4235.- Expediente No. 01066/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 4261.- Sucesión Intestamentaria, Expediente No. 01004/2006.	23
EDICTO 4236.- Expediente No. 001009/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 4262.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00991/2006.	23
EDICTO 4237.- Expediente Número 01080/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 4263.- Expediente Número 922/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 4238.- Expediente Número 239/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 4264.- Expediente Número 00958/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 4239.- Expediente Número 01333/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

	Pág.
EDICTO 4265.- Sucesión Intestamentaria; bajo Expediente No. 1021/2006.	24
EDICTO 4266.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número de Expediente 00879/2006.	24
EDICTO 4267.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número de Expediente 1001/2006.	24
EDICTO 4268.- Expediente Número 508/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	24

COPIA

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil seis, dictado en los autos del Expediente Número 652/2003, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Gabriel Castillo Saldaña en procuración de ROBERTO MATA GARCÍA, en contra de ANDREA C. JASSO ZÚÑIGA, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio urbano con construcción, ubicado en calle 12 número 514, Colonia Monte Verde de la ciudad de Madero, Tamaulipas, con una superficie de 139 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros, con fracción del mismo lote donado a Ma. Elisa Jasso; AL SUR en 10.00 metros, con calle 12; AL ESTE en 13.90 metros, con lote 7 y AL OESTE en 13.90 metros, con fracción A y C, donados a Fco. Jesús y Zoraida Jasso Zúñiga, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 17332, Legajo 347, de fecha (16) dieciséis de mayo de (1997) mil novecientos noventa y siete, del municipio de Madero, Tamaulipas, propiedad de ANDREA CASILDA JASSO ZÚÑIGA.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$250,200.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS, 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de mayor circulación que se edite en Tampico, Tamaulipas, y en el tablero de avisos de la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Madero, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 2 de octubre del 2006.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

4041.-Octubre 17 y 26.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veinticinco días del mes de septiembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 1270/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Mayra Lizzet Rojas Reyna en su carácter de apoderada legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVIAL y continuado por el Licenciado René Tomás Cruz Vega en su carácter de cesionario de los derechos de crédito y sus respectivos

derechos litigiosos del presente Juicio en contra de JAVIER CARRERA RUESGA Y LUZ MARÍA GÓMEZ GONZÁLEZ DE CARRERA ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento en condominio ubicado en calle ébano número 99 de la colonia petrolera del municipio de Tampico, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias del predio: AL NORTE: en 14.40 metros con departamento número 5. AL SUR: en 14.40 metros con área común. AL ESTE en 9.00 metros con área común. AL OESTE en 9.00 metros con área común. Del cuarto de servicio: AL NORTE en 4.40 metros con departamento número 5. AL SUR: en 6.50 metros con área común. AL ESTE en: 4.30 metros con área común. AL OESTE en 4.30 metros con azotea. Área total del terreno de: 129.60 M2. Área total del cuarto de servicio 20.20 M2. Con los siguientes datos de registro ante el Director del Registro Público de la Propiedad del Estado Sección I, Número 64757, Legajo 1296, de fecha 16 de noviembre de 1989 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial en N. R. \$737,400.00 (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES dentro de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos rematándose en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho con la rebaja del 20% de la tasación del inmueble que se saca a remate en Segunda Almoneda, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda y al mejor postor con forme a derecho con la rebaja del 20% de la tasación en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil seis.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4042.-Octubre 17 y 26.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dos de octubre del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 550/03 (antes 1209/00) relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Salvador Valero Vázquez en su carácter de apoderado del BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., en contra de FELIPE DE JESÚS MEDINA DE LEÓN, MARÍA DOLORES GONZÁLEZ DE MEDINA Y LOURDES DE LA TEJERA PIÑA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inmueble constituido por el departamento número 3 ubicado en calle Colima número 114 "A" de la colonia Unidad Nacional del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 48512, Legajo 971, de fecha ocho de septiembre de 1989, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con servidumbre de paso que le sirve de acceso a la calle Colima; AL SUR en 10.00 metros con propiedad que es o fue de la señora Julia Cisneros de la Madrid; AL ESTE en 7.00 metros con vivienda número 4; AL OESTE en 7.00 metros con vivienda número 2; valor comercial \$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).- Valor comercial en N.R. \$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal en turno y Oficina Fiscal, ambos de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los tres días del mes de octubre del dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4043.-Octubre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha siete de septiembre del dos mil seis, dictado en el Expediente 563/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Enrique Sias Pecina, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CE CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA, S. DE R. L. DE C.V., ahora Apoderado de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R. L. DE C.V., en contra de JUAN JOSÉ MARTÍNEZ CHÁVEZ Y BEATRIZ RAMÍREZ LEAL DE MARTÍNEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un lote de Terreno urbano y construcción ubicado en la Calle Juárez número 802 entre la calle José Arrese y Calle Francisco T. Canales, Colonia Modelo de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: En 10.00 Mts. Con calle Juárez, AL SUR: En 10.00 Mts. Con propiedad del Sr. Aurelio Morín, AL ESTE: En 22.00 Mts. Con Fracción B del Lote 11 y AL OESTE: En 23.10 Mts. Con lote 20, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 76, 381, Legajo 1,526, en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 22 de febrero de 1990.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$389,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito de la parte demandada, señalándose LAS

NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de septiembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4044.-Octubre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con de residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. RAMÓN LÓPEZ ARREDONDO, bajo el Expediente Número 00713/2006, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a primero de septiembre del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4045.-Octubre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1404/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores LEONOR RAMÍREZ MARTÍNEZ DE ZENDEJAS y JESÚS ZENDEJAS TORRES, promovido por las Señoras MARÍA ELENA ZENDEJAS RAMÍREZ y MARÍA DEL CARMEN ZENDEJAS RAMÍREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presente a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4046.-Octubre 17 y 26.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho días del mes de diciembre del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1581/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMAN ABREGO AYALA, promovido por la C. MARÍA ALICIA CARRIZALES DE ABREGO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de septiembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4047.-Octubre 17 y 26.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ANTONIA SALDIVAR SOLIS, denunciado por los CC. ROSA EDILMA ACOSTA SALDIVAR Y AGUSTÍN ROGELIO HERNÁNDEZ ACOSTA, bajo el Número de Expediente 999/2006, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los (09) nueve días del mes de octubre del año dos mil seis (2006).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4048.-Octubre 17 y 26.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciséis de agosto del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1868/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de REYNALDA BARRERA MARTÍNEZ, denunciado por MARÍA DEL ROSARIO VELÁSQUEZ BARRERA, y la publicación de

Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la citación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de septiembre del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4049.-Octubre 17 y 26.-2v2.

AVISO NOTARIAL**Notaria Pública Número 149.****Nuevo Laredo, Tam.**

Para los efectos a que se refieren los artículos 756 fracción II y 769 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de Tamaulipas, y el artículo 134 Fracción VI de la Ley del Notariado para la misma Entidad Federativa, se hace saber que por Escritura Pública número 2497 (dos mil cuatrocientos noventa y siete), Folios 60 (sesenta), Volumen (octogésimo segundo), de fecha 30 (treinta) de agosto de 2006 (dos mil seis), otorgada ante la Fe del suscrito Notario, la Señora MARÍA DE JESÚS ESQUIVEL JUZMÁN (Única y Universal Heredera), y en cuanto (Albacea), inició el trámite Notarial Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del extinto señor ENRIQUE RUELAS GAMBOA, en la que se hizo constar la Aceptación de Herencia, del Cargo de Albacea, la Radicación de dicha Sucesión y el Reconocimiento de sus derechos hereditarios, para posteriormente formular el inventario y avalúo de los bienes que forman el caudal hereditario.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de octubre del 2006.- Notario Público Número 149, LIC. MANUEL LARA SÁNCHEZ.- Rúbrica.

4050.-Octubre 17 y 26.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de septiembre del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01318/2006, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE O GUADALUPE IBARRA GALVAN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de septiembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4051.-Octubre 17 y 26.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de septiembre del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1319/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores RAMIRO BRAMASCO AYALA y DOMITILA AYALA BARRIOS VIUDA DE BRAMASCO, denunciado por la señora MARÍA DE JESÚS IBARRA MENDOZA VIUDA DE BRAMASCO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de septiembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4052.-Octubre 17 y 26.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAYMUNDO GUERRA LUNA, y denunciado por los CC. ELIA GONZÁLEZ LUNA, RAYMUNDO GUERRA GONZÁLEZ, CARLOS GUERRA GONZÁLEZ, ELIA SOFIA GUERRA GONZÁLEZ, ALICIA LAURA GUERRA GONZÁLEZ Y RAMÓN GUERRA GONZÁLEZ, bajo el Número de Expediente 1003/2006, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los cinco días del mes de octubre del año dos mil seis (2006).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4053.-Octubre 17 y 26.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por Auto de fecha once de agosto del año dos mil cinco, la C. Licenciada María Concepción Reyes Reyes, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas,

ordenó la radicación del Expediente Número 119/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA MAGDALENO GUERRERO, quien falleciera el tres de junio del dos mil cuatro, en el Ejido Lázaro Cárdenas de este Municipio, siendo el denunciante el C. TITO LÓPEZ MAGDALENO, en su carácter de hijo de la autora de la sucesión; debiéndose publicar un Edicto, por DOS VECES de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de ocho días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal el seis de octubre del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Soto la Marina, Tam., a 6 de octubre del 2006.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

4054.-Octubre 17 y 26.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de marzo del dos mil cuatro, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00354/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor AURELIO TRISTAN ORTIZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de febrero del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4055.-Octubre 17 y 26.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil seis, el Expediente No. 00973/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ ESPINOSA RUIZ, denunciado por la C. MARÍA ORALIA GUERRA HERNÁNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de septiembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4056.-Octubre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de septiembre del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 1161/2004, el Juicio relativo al Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO HERRERA GÓMEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de septiembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4057.-Octubre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00047/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de el(la) PAULA GONZÁLEZ GARZA, denunciado por el(la) C. Licenciada Martha Elena Reyes González, en su carácter de Apoderada para Pleitos y Cobranzas de las CC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ GONZÁLEZ, FRANCISCA GÓMEZ GONZÁLEZ, OLGA GÓMEZ GONZÁLEZ Y EMA GÓMEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 10 de octubre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

4058.-Octubre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cinco de octubre del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 939/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora AMELIA BERTA VIRGINIA GERTRUDIS BENNEVENDO FUENTES y/o AMELIA BERTA BENNEVENDO FUENTES, denunciado por el C. ALFREDO BENNEVENDO Y SIFUENTES, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro el término de quince días después de he la publicación ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 5 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4059.-Octubre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintuno de agosto del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00682/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO NIETO GÓMEZ, denunciado por la C. LILIA FAZ DE NIETO.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los trece días del mes de septiembre del dos mil seis.- DOY FE.

4060.-Octubre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARTHA KAUFFMANN DE LA MADRID, denunciado por el C. FRANCISCO ANTONIO VITE COROS, bajo el Número de Expediente 976/2006, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez en días tanto en el periódico "Oficial

del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los (5) cinco días del mes de octubre del año dos mil seis (2006).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4061.-Octubre 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 63/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar Posesión y Dominio, promovidas por JUAN ESPINOZA PÉREZ, sobre un bien inmueble ubicado en la esquina que forman las Calles de Méndez (carretera) y Altamirano de la villa de Jaumave, Tamaulipas, controlado bajo clave catastral número 16-01-01-048-022, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.95 metros con propiedad del C. Albino Ríos; AL SUR, en 20.95 metros con carretera Ciudad Victoria Tula; AL ESTE, en 83.80 metros con propiedad de Albino Ríos y; AL OESTE EN 83.0 metros con Calle Altamirano; con una superficie total de 1,756 metros cuadrados.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de aquella población, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tam., a 29 de agosto del 2006.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

4081.-Octubre 17, 26 y Noviembre 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Por escrito del uno de junio del año dos mil seis, compareció ante este Tribunal el C. JUAN CARLOS FIDALGO GARZA, promoviendo Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, Expediente 135/2006, para acreditar la posesión de un inmueble urbano ubicado en el Ejido La Pesca, de este Municipio, en (margen sur del río soto la marina y colinda además con zona federal) con una superficie de 3,691.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 271.16 metros, con 10 líneas quebradas, con posesión federal de Juan Carlos Fidalgo Garza; AL SUR, en 271.16 metros, con 6 líneas quebradas con Río Soto la Marina; AL ESTE, en 14.04 metros, con Zona Federal; y AL OESTE, en 13.19 metros con Zona Federal, a fin de que mediante resolución judicial se ordene su protocolización ante Notario Público y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado.

Se expide el presente Aviso para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal, todos en este Lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho, respecto al bien inmueble, se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a los (06) seis días del mes de octubre del año dos mil seis (2006).- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario del Ramo Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

4082.-Octubre 17, 26 y Noviembre 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA ANTONIA ARELLANO GALVÁN.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 909/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JOSÉ MARTIN LOZANO SAUCEDO en contra de la C. MARÍA ANTONIA ARELLANO GALVÁN, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la C. MARÍA ANTONIA ARELLANO GALVÁN, basada en las causales previstas por el artículo 249 fracción VII del Código Civil vigente en el Estado.

b.- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación del acta de matrimonio que se encuentra inscrita ante el C. Oficial del Registro Civil de Pueblo Viejo, Veracruz foja No. 173, libro I del año 1977.

c.- La terminación y liquidación del régimen de sociedad conyugal por el cual contrajimos nupcias.

d.- El pago de los gastos y costas del presente Juicio, que se llegue a originar en todas sus instancias.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 9 de octubre del 2006.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. JUAN RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4178.-Octubre 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. JOSEFINA RIVAS RODRÍGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de agosto del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 819/2006 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución el vínculo matrimonial que nos une con todas sus consecuencias.

B).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio originen en caso de controversia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de octubre del 2006.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4179.-Octubre 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. JUAN CARLOS BERNAL AMAYA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 1001/2006 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, con fundamento en la causal del artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado.

b).- La pérdida de los gananciales matrimoniales.

c).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber

que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de octubre del 2006.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4180.-Octubre 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas,

Ordenó, mediante proveído de fecha (05) cinco de septiembre del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 00915/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Juicio Concluido, promovido por los CC. ESTEBAN GUSTAVO, ARNALDO, ANDRÉS Y JAVIER DE APELLIDOS GARCÍA RODRÍGUEZ Y SARA GARCÍA RODRÍGUEZ DE USCANGA, en contra de los CC OLIVERIO GARCÍA PIÑA, RUTH GERARDA TURRUBIATES ASTIAK, LIC. ROBERTO CÁRDENAS GUEVARA, LIC. OSCAR JOSÉ CASANOVA SÁNCHEZ Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, a los CC. OLIVERIO GARCÍA PIÑA Y RUTH GERARDA TURRUBIATES ASTIAK, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los trece días del mes de septiembre del año dos mil seis.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4181.-Octubre 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

MARIO MARTÍNEZ PÉREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordeno la radicación del Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por ZAIDA LORELY JIMÉNEZ RESENDEZ en contra de MARIO MARTÍNEZ PÉREZ, respecto a las siguientes prestaciones: A).- Que por sentencia firme se declare que la prescripción se ha consumado y que la suscrita ha adquirido, por ende, la

propiedad sobre el inmueble urbano que poseo y he poseído, con las condiciones exigidas por el Código Civil, para la usucapión localizado en el lote 13 de la manzana 3, de la Colonia Victoria III Etapa, con superficie de 192 metros cuadrados y colinda AL NORTE en 8 metros con calle Aldama, AL SUR en 8 metros con lote No. 24, AL ESTE en 24 metros con lote No. 14 y AL OESTE en 24 metros con lote No. 12 de esta Ciudad; B).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio; bajo el Expediente Número 242/2006, y por proveído de fecha veinticinco (25) de septiembre del año dos mil seis 2006, se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones, legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los dos 02 días del mes de octubre del dos mil seis.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4182.-Octubre 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. MANUEL SÁNCHEZ LÓPEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado, por auto de fecha 28 de septiembre del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 543/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura promovido por MARTÍN SÁNCHEZ LÓPEZ en contra de Usted.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de Cobertura Nacional y en un periódico local del estado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal; Así mismo se previene a la parte demandada para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida de que en caso de ser omisa al respecto las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédulas que se fijen en los Estrados de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4183.-Octubre 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante proveído de fecha (05) cinco de octubre del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 00651/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad y Cancelación de Acta de Matrimonio, promovido por la C. ALICIA RODRÍGUEZ FÉLIX, en contra de la C. JOSEFINA GARCÍA GONZÁLEZ por medio de Edictos que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, a la C. JOSEFINA GARCÍA GONZÁLEZ, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de sesenta (60) días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los once días del mes de octubre del año dos mil seis.- DOY FE.

C: Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4184.-Octubre 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha catorce de septiembre del año en curso, dictado dentro de los autos del Expediente 1385/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Juan Daniel Luna Berrones en su carácter de apoderado de BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y continuado por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la EMPRESA ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICO S.A. DE C.V., en contra de JUAN ÁNGEL CABRERA GARCÍA y MARÍA ADELINA ZAPATA DE CABRERA en virtud del contrato de cesión de derechos celebrado entre BBVA BANCOMER en su calidad de cedente y ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICO S.A. DE C.V., en su calidad de cesionaria ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble terreno y construcción ubicado en calle cuarta avenida número 316 de la colonia Jardín 20 de noviembre en Cd. Madero, Tamaulipas con una superficie de 300.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 m. Con lote 19- 20; AL SUR: en 30.00 m. Con fracción del mismo lote; AL ESTE en 10.00 m. Con lote 8; AL OESTE en 10.00 m. Con calle cuarta avenida.- Valor comercial en N. R. \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, convocándose a postores y al mejor postor siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos de los inmuebles que se sacan a remate en Primera Almoneda y al mejor postor señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el

local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de septiembre del 2006 dos mil seis.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4185.-Octubre 24, 26 y Noviembre 1.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil seis, dictado en el Expediente 00741/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los C.C. Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, y continuado por la Lic. María del Rosario Hernández Montes, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de JULIÁN MARTÍNEZ CASTRO Y GUADALUPE RAMOS RODRÍGUEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un terreno urbano y construcciones de la propiedad ubicada en la calle Mezquite número 77 entre Roble y Sándalo del Fraccionamiento Las Arboledas de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 07.50 m., con lote 38, AL SUR: en 07.50 m., con calle Mezquite, AL ESTE: en 19.50 m., con lote 8 y AL OESTE: en 19.50 m. Con lote número 10, con una superficie total de 146.25 M2. Con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 71593, Legajo 1432 de este municipio de Matamoros, Tamaulipas de fecha 10 de febrero de mil novecientos noventa y tres.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$328,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a los avalúos rendidos por los peritos de las partes; señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de octubre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4186.-Octubre 24, 26 y Noviembre 1.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha once de octubre del dos mil seis, dictado en el Expediente 00146/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los CC. Lics. José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas, de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, S.A., en contra de los CC. FRANCISCO DE LA CRUZ CASTORENA

Y GUILLERMINA CRUZ LEDEZMA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un lote Terreno urbano y construcciones de la propiedad ubicada en la calle Pinos número 43 del Fraccionamiento Praderas de esta Ciudad, identificado como Lote 20, manzana 6 del Fraccionamiento Praderas de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE : En 14.00 M. Con lote No. 21, AL NOROESTE: En 14.00 M. Con lote No. 19, AL NORESTE: En 06.50 m. con lote No. 8 y AL SUROESTE: En 06.50 M. Con calle Los Pinos, con una superficie de 91.00 M2., con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 71498, Legajo 1430, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas con fecha 3 de Julio de 1998.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a los avalúos rendidos por los peritos de las partes, señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de octubre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4187.-Octubre 24, 26 y Noviembre 1.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha once de octubre del dos mil seis, dictado en el Expediente 00100/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los CC. Lics. José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas, de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, S.A., en contra de MARGARITA VILLELA CERDA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un lote de Terreno Urbano y Construcciones de la propiedad ubicada en la calle Los Ébanos número 69 del Fraccionamiento Praderas de esta Ciudad, identificado como Lote 21, manzana 3 del Fraccionamiento Praderas de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE : En 14.00 M. Con lote No. 22, AL NOROESTE: En 14.00 M. Con lote No. 20, AL NORESTE: En 06.50 m. con lote No. 13 y AL SUROESTE: En 06.50 M. Con calle Los Ébanos, con una superficie de 91.00 M2., con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 13005, Legajo 261, del Municipio de Matamoros con fecha 3 de abril de 1997.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$179,000.00(CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a los avalúos rendidos por los peritos de las partes, señalándose las

NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de octubre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4188.-Octubre 24, 26 y Noviembre 1.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en esta Ciudad; ordenó sacar a remate el 50% en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 1707/2003, promovido por el Lic. Benito Alfaro Rodríguez en contra de JUAN GUADALUPE MOLINA FLORES.

Consistente en el 50% del bien inmueble ubicado en: calle Luis XV número 1334 (lote veinte, manzana siete), del Fraccionamiento Imperial de esta Ciudad, cuyos datos de registro son: Sección I, Número 34484, Legajo 690, de fecha 23 de septiembre de 1997, del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, así como también en la Oficina Fiscal de esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento), del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de deposito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4189.-Octubre 24, 26 y Noviembre 1.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil seis, dictado en el Expediente 00912/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Lic. Carlos C. Guerrero Gómez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria BANCRECER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (actualmente BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE), en contra de JAVIER HUERTA OLIVARES, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo

Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano y construcciones ubicado en la calle Escorpión entre Acuario y Av. Universidad lote 23 manzana 30 del Fraccionamiento Satélite de esta Ciudad con una superficie de 168.00 M2 (ciento sesenta y ocho metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 8.00 M. con lotes 20 y 21; AL SUR: En 8.00 M. con calle Escorpión, AL ESTE: En 21.00 M. con lote 22 y AL OESTE: En 21.00 M. con lote 24 dicha manzana se encuentra circundada con las calles AL NORTE: Con Calle Vía Láctea; AL SUR: Con calle Escorpión; AL ESTE: Con calle Acuario y AL OESTE: con Avenida Universidad, con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 84878, Legajo 1698 del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas de fecha 22 de mayo de 1990.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$421,000.00 CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de octubre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4190.-Octubre 24, 26 y Noviembre 1.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de octubre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2435/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OVIDIO REYES MENDOZA, denunciado por ZOILA ALCAZAR DE REYES, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4216.-Octubre 26.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de octubre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2434/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUTILO VARGAS AMARO, denunciado por LUCIA HERNÁNDEZ TREJO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de octubre del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interna, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4217.-Octubre 26.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de octubre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2433/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANASTACIO VEGA PAZ, denunciado por JESÚS EFRAIN VEGA RODRÍGUEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4218.-Octubre 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintinueve de mayo del año

dos mil seis, el Expediente No. 00535/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor INOCENCIO GARZA MARTÍNEZ, denunciado por los CC. LEANDRA LONGORIA ANAYA Y ROSA ELIA GARZA LONGORIA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4219.-Octubre 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dos de octubre del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 928/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores VIDAL VILLARREAL HERNÁNDEZ Y RAFAELA MÁRQUEZ DE VILLARREAL, promovido por la C. VICTORIA VILLARREAL MARQUEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir derechos.

H. Matamoros, Tam., a 2 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4220.-Octubre 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de octubre del año dos mil seis, el Expediente No. 01017/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GUADALUPE HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, denunciado por los CC. MARÍA TERESA MEDRANO VIUDA DE HERNÁNDEZ, RITA VALENCIA VIUDA DE HERNÁNDEZ, ROLANDO HERNÁNDEZ MEDRANO, EVERARDO HERNÁNDEZ MEDRANO, SANDRA LUZ HERNÁNDEZ VALENCIA, MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ VALENCIA, NORBERTO HERNÁNDEZ VALENCIA y FRANCISCO HERNÁNDEZ VALENCIA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4221.-Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de octubre del año dos mil seis, el Expediente Número 01013/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA DOMÍNGUEZ OCEJO, denunciado por los CC. RAFAEL, RAUL, MA. DEL PILAR, MARIO ALBERTO, DONACIANO Y FELIPA de apellidos MORENO DOMÍNGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4222.-Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha seis de octubre del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 945/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor IDELFONSO GARCÍA GARCÍA, denunciado por el C. JUAN DE DIOS GARCÍA CRUZ, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 6 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4223.-Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de octubre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 244/2006, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CASTRO CORDOBA, promovido por ERNESTINA CASARES PÉREZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 18 de octubre del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4224.-Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de octubre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 245/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL PADRON CORTES, promovido por GLORIA TABARES PALOMO en Representación de su hija NORA GUADALUPE PADRON TABARES, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 18 de octubre del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4225.-Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha nueve de octubre del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 949/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GUADALUPE GOMEZ, denunciado por el C. ALEJANDRO GOMEZ FABELA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 9 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4226.-Octubre 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de octubre del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00845/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA ELENA OCHOA BARRIOS, denunciado por el C. DR. EDUARDO PANIAGUA CALVO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diez días del mes de octubre del dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4227.-Octubre 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1112/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GENOVEVA JUÁREZ PRIETO, denunciado por SIGIFREDO JUÁREZ PÉREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de octubre del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4228.-Octubre 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha quince de septiembre del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente

Número 864/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores FRANCISCO FLORES TREVIÑO Y OLIVIA PEÑA PALOMINO, promovido por los C.C. EVERARDO FLORES PEÑA, JESÚS FLORES PEÑA, MARÍA ELENA FLORES PEÑA, DORA FLORES PEÑA Y DELIA FLORES PEÑA, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 15 de septiembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4229.-Octubre 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 26 veintiséis de septiembre del 2006 dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 873/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN BRIONES MORENO, quien falleció el 3 tres de febrero de 1999, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ANDREA GARCÍA SEPULVEDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 9 nueve de octubre del 2006 dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4230.-Octubre 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de junio del año dos mil seis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00607/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO MILLAN OROZCO, y denunciado por la C. NADIA ESTHER INFANTE PADILLA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo en el término de quince días

contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los cuatro días del mes de julio del dos mil seis.- DOY FE.

La C. Juez Segundo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4231.-Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 985/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JESÚS VALDEZ AGUILAR, promovido por las C.C. PAULA RODRÍGUEZ MEDELLÍN Y MA. DEL CARMEN VALDEZ RODRÍGUEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 17 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4232.-Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de octubre del 2006, ordenó la radicación del Expediente Número 1069/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO IZAGUIRRE BARRIOS, denunciado por RUBI IZAGUIRRE CÁRDENAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de octubre del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4233.-Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1113/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR ELIAS ISSA CHARUR, denunciado por LILIA MARGARITA CABELLO GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de octubre del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4234.-Octubre 26.1-v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil seis, el Expediente No. 01066/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN MANUEL ABDALA GARZA, denunciado por el C. JUAN MANUEL ABDALA CRUZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4235.-Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro de octubre del año dos mil seis, el Expediente No. 001009/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora PAULA BENAVIDES BARRERA, denunciado por el C. MAURICIO

HERNÁNDEZ BENAVIDES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4236.-Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01080/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO CARRIZALEZ AVALOS, denunciado por OSCAR CARRIZALEZ ZÚÑIGA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de octubre del 2006.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4237.-Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de octubre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 239/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN SÁNCHEZ GARCÍA, promovido por EULALIA ZÚÑIGA REYES VIUDA DE SÁNCHEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 11 de octubre del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4238.-Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de diciembre del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01333/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS JIMÉNEZ MONTELLANO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de septiembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4239.-Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha seis de octubre del año dos mil seis, el Expediente Número 01026/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores SANTIAGO ARREDONDO GARCÍA Y SOFIA GONZÁLEZ JARAMILLO, denunciado por la C. SOFIA ARREDONDO GONZÁLEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4240.-Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 18 de octubre del 2006.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Aarón Hernández González, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de

octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 0525/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL FLORES MEDINA, promovido por AMALIA LUNA OLIVARES.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4241.-Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 12 de octubre del 2006.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Aarón Hernández González, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 519/2006, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO GONZÁLEZ GARZA Y SARA GARZA MARTÍNEZ, promovido por ISMAEL GONZÁLEZ GARZA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4242.-Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 17 de octubre del 2006.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Aarón Hernández González, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 526/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL FLORES LUCIO, promovido por MARTHA ARECHAR RAMÍREZ, LAURA PATRICIA, GRISELDA Y MAYRA ELIZABETH de apellidos FLORES ARECHAR.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término

de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4243.-Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de octubre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00776/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RITO GUDIÑO MALDONADO, denunciado por la C. MA. DOLORES MUÑOZ MOLINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 11 de octubre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

4244.-Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2252/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL CONTRERAS CERVANTES, denunciado por MARÍA VICENTA TOVAR CASTILLO VDA. DE CONTRERAS, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4245.-Octubre 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito judicial del estado, por auto de fecha treinta de agosto del año dos mil seis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00934/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUTIQUIA REYES ROLE, denunciado por el C. PANFILO SÁNCHEZ BARRIOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los once días del mes de octubre del dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4246.-Octubre 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO EDUARDO MEZA TORRES, denunciado por JULIETA TRIPP HERRERA, asignándosele el Número de Expediente 00965/2006 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente el día veintiocho de septiembre del dos mil seis.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4247.-Octubre 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito

Judicial de Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 07 siete de julio del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 631/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PLACIDO MANRIQUEZ YAÑEZ, quien falleció el 19 diecinueve de noviembre del 2005 dos mil cinco, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por RAMÓN MANRIQUEZ VALADEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro en de los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, el día 1º primero del mes de septiembre del año dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4248.-Octubre 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 10 diez de julio del 2006 dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 637/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO SANDOVAI MORELOS, quien falleció el 9 nueve de junio del 2006 dos mil seis, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARCELA QUINTERO ENRIQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, s convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a lo acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término d quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 2 dos de octubre del 200 dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENTÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4249.-Octubre 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de agosto del año dos mil seis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00858/2006, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO CASTILLO GOVEA, y denunciado por el C. ALLAN ROBERTO CASTILLO SOLIS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación de Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4250.-Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de octubre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2316/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATARINA IZAGUIRRE CANDANOSA, denunciado por JORGE, ALFREDO, BENILDE Y ELIA de apellidos RIVERA IZAGUIRRE, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al C. JORGE RIVERA IZAGUIRRE como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4251.-Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria e Intestamentaria a bienes de los de CUJUS FRANCISCA RUELAS PRECIADO Y JOSÉ LOMELI SÁNCHEZ, quien el primero de ellos falleció el día tres (03) de febrero de mil novecientos noventa y dos (1992), en la ciudad de Madero, Tamaulipas y el segundo de ellos falleció el día cinco (05) de julio de mil novecientos ochenta y ocho (1988) en la Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente No. 00939/2006, denunciado por el C. JOSÉ LOMELI RUELAS y ordenó convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la última

publicación del Edicto respectivo.- Por lo que mira a la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSÉ LOMELI SÁNCHEZ, ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por (2) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en ésta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (27) veintisiete días del mes de septiembre del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4252.-Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Secretario de Acuerdos Interino encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de octubre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 285/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO MATA RIVERA, JOSÉ LUIS MATA RIVERA Y CRUZ MATA RIVERA, falleciendo DOMINGO MATA RIVERA el día doce de julio del año de mil novecientos ochenta y uno, en el Rancho Tepehuaje, Municipio de Camargo, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en el Rancho Tepehuaje, Municipio de Camargo, Tamaulipas; JOSÉ LUIS MATA RIVERA, falleció el día dos de mayo del año dos mil uno; en el Rancho Tepehuaje Municipio de Ciudad Camargo, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en el Rancho Tepehuaje, Municipio de Camargo, Tamaulipas; CRUZ MATA RIVERA, falleció el día veinte de octubre del año dos mil cinco, en el Ejido Los López y Nuevo Cadillo, Municipio de Camargo, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en el Rancho Tepehuaje, Municipio de Camargo, Tamaulipas, y es promovido por ARMANDO MATA RIVERA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 13 de octubre del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALEZUELA.- Rúbrica.

4253.-Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de octubre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2451/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO LEAL HERRERA, denunciado por DOLORES BRISEÑO TREJO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4254.-Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial de Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 31 treinta y uno de agosto del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 771/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATARINO GUERRERO LUCERO, quien falleció el 17 diecisiete de diciembre del 2001 dos mil uno, en Ciudad, Madero, Tamaulipas, denunciado por GUADALUPE GONZÁLEZ TRISTAN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro en los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 04 cuatro días del mes de de septiembre del año dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4255.-Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de julio del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1539/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO MARCIAL ROMO LAZO, denunciado por MARIO LUIS ARREDONDO ROMO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de julio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4256.-Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha once de octubre del año dos mil seis, el Expediente Número 01039/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ERNESTO FLORES HINOJOSA, denunciado por el C. OSCAR FLORES AYALA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4257.-Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 04 cuatro de octubre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 906/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS RESENDIZ ZARATE, quien falleció el 13 trece de abril del 2006 dos mil seis, en Villa de Tezontepec, Hidalgo, denunciado por BLANCA SIDIA SILVA SOLIS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro en los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 06 seis días del mes de octubre del año dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4258.-Octubre 26.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de octubre del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1400/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor HIGINIO GARAY MUÑOZ, promovido por la señora REGINA ESTRADA SAUCEDO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de octubre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4259.-Octubre 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de ROBERTO RUIZ CARBALLO, quien falleció el día (27) veintisiete de noviembre del año (1999) mil novecientos noventa y nueve, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 298/2006, denunciado por la C. BERTHA RODRÍGUEZ MELÉNDEZ, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (12) doce de abril del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4260.-Octubre 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de AVELINA SALAS GARCÍA Y JOSÉ CABRERA CABRERA, quienes fallecieron el día (22) veintidós de octubre de (1978) mil novecientos setenta y ocho, y el día (27) veintisiete de enero de (1977) mil novecientos setenta y bajo Expediente No. 01004/2006, denunciado por la C. MINERVA ALICIA CABRERA SALAS Y LUIS ROBERTO LINO CABRERA, y

ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (11) once días del mes de octubre del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4261.-Octubre 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del de CUJUS FELIPE DEL ÁNGEL BETANCOURT, quien falleció el día treinta (30) de septiembre del dos mil tres (2003) en Nuevo Laredo, Tamaulipas, denunciado por la C. MARÍA ARACELI MARTÍNEZ SILVA, por si y como apoderada legal de la C. OLGA DEL ÁNGEL MARTÍNEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00991/2006.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (09) nueve días del mes de octubre del (2006) dos mil seis.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4262.-Octubre 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 09 nueve de octubre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 922/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA CAROLINA MOLIN CRUZ, quien falleció el 05 cinco de diciembre del 2005 dos mil cinco, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por PEDRO MOLINA GAMEZ Y ANA CAROLINA CRUZ BOLADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro en los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 13 trece días del mes de octubre del año dos mil seis.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.-
C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4263.-Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de agosto del año dos mil seis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00958/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE LÓPEZ CARRIZALEZ, denunciado por la C. FLORENCIA LÓPEZ TREJO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4264.-Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de JULIO CERVANTES TAVERA, quien falleció el día (17) diecisiete de septiembre del año (1983) mil novecientos ochenta y tres en Altamira, Tamaulipas; bajo Expediente No. 1021/2006, promovido por la C. DORA MALIBRAN RODRÍGUEZ, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (16) dieciséis días de octubre del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4265.-Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo

Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERIBERTO NAVARRO AHUMADA, denunciado por MARÍA DE JESÚS PARTIDA ORTIZ, asignándosele el Número de Expediente 00879/2006 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente el días dos de octubre del dos mil seis.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4266.-Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MERCEDES VARGAS CRUZ y denunciado por el C. GIBRAN EDGARDO ESTRADA VARGAS, asignándosele el Número de Expediente 1001/2006, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los nueve días del mes de octubre del año dos mil seis (2006).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4267.-Octubre 26.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de octubre del 2006.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 508/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, apoderado de la personal moral SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de RUBÉN PÉREZ BADILLO Y HORTENSIA ESTHER GARCÍA DE PÉREZ.

Consistente en: A).- Bien inmueble y construcción ubicado en lote 41, de la manzana 156, de Fraccionamiento Los Sauces de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 144.00 M., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 8.00 metros con lote 2 de la manzana 156, AL SUROESTE en 8.00 metros con Av. Ayuntamiento; AL SURESTE en 18.00 metros con lote 40 de la manzana 156, y AL NOROESTE en 18.00 metros con lote 42 de la manzana 156. Esta manzana se encuentra circundada por las calles al noreste con la calle Ernesto Elourdy, al suroeste con la Avenida Ayuntamiento, al sureste con la calle 16 y al noroeste con la calle Manuel M. Ponce.- Con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad. Sección I, Número 64381, Legajo 1288, de fecha 10 de noviembre de 1989, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, escritura número 2767 de fecha 12 de julio 1989 contenida en el volumen LIII, del protocolo de instrumentos públicos.- Con un valor comercial de \$414,000.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M. N.), según obra en autos.

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA SEIS (6) DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO (2006) LAS DOCE (12:00) HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- En dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los doce días del mes de octubre del año dos mil seis.- DOY FE.

INSERTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil seis (2006).

A sus antecedentes el escrito de fecha nueve de octubre del actual, signado por el Lic. José Ernesto Balderas Alvarado.- Visto su contenido y en atención a su petición.- Atento a las consideraciones esgrimidas por el ocursoante, se señalan LAS DOCE (12:00) HORAS DEL DÍA SEIS (06) DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate decretada mediante proveído del seis de septiembre del año en curso.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1054 del Código de Comercio.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Secretario.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

El Juez Primero de Primera Instancia Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.